



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12908

30/05/2017

36045

AUTOR/A: PASCUAL PEÑA, Sergio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La Dirección Especial de la Inspección de Trabajo, Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, realiza cada 4 años una inspección global de todo el sistema de cotizaciones de la entidad ADIF en todas sus provincias.

La última inspección que ha realizado abarca desde el año 2011 hasta el año 2015, tras la cual la Dirección Especial de la Inspección de Trabajo emitió Acta de liquidación provisional, frente a la que ADIF ha presentado alegaciones. Se señala al respecto que ADIF no ha modificado su forma de proceder desde la anterior inspección realizada. El Acta de liquidación se elevará a definitiva tras el pronunciamiento sobre las alegaciones presentadas y, una vez conocida por ADIF la Resolución que se dicte, se determinará la procedencia o no de interponer Recurso Contencioso-Administrativo.

La Dirección Especial de la Inspección de Trabajo emitió Acta de liquidación provisional en la que se realiza un ajuste de cotizaciones de 3,3 millones de euros/año (incluidos recargos por mora), lo que representa un 2% de las cotizaciones que abona ADIF anualmente y que ascienden a 166 millones de euros.

Madrid, 20 de septiembre de 2017